PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1950

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL PRODERS - ID N° 290.666", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 59/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual eleva su parecer favorable referente al llamado "Contratación de Servicios de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS - ID N° 290.666", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 59/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, (Exp. N° 35135/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 55 de fecha 28 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Contratación de Servicios de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS - ID N° 290.666", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 59/2015, para el PRODERS de la DINCAP.

Iniciado el acto, se informa a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A., PREVER SEGURIDAD S.R.L., TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., COMTEL S.A., LOGICALS PARAGUAY, y FONOLUZ**. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se deja constancia que el Sobre de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, se encuentra en resguardo de la Oficina de la SUOC-DINCAP, desde el día 20/10/15 según Acta de Apertura de Prórroga N° 54/2015.

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Que según Informe de Evaluación N° 56 de fecha 28 de octubre de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de llamado fue realizado en fecha 30/09/15, según Nota CA N° 1.991/2015, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 12/10/15, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

- SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80025550-0
- PREVER SEGURIDAD S.R.L. RUC: 80022072-2
- TAPITI S.R.L. RUC: 80026043-0
- LOS HALCONES S.R.L. RUC: 80007317-7
- ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. RUC: 80023296-8
- COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
- LOGICALS PARAGUAY RUC: 80022674-7
- FONOLUZ RUC: 80015115-1

APERTURA DE SOBRES:

Que según **Acta de Apertura Nº 54/2015 – Prórroga**, de fecha 20/10/15, se ha realizado una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 522/15** del 24/02/15, *en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción"*, en donde la única Firma que ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue la empresa **ESCORPIÓN S.R.L.,** dejando en guarda de la Sub Unidad Operativa de Contratación- (Anexo I).

Conforme al Acta de Apertura N° 55/2015 de fecha 28/10/15, se informa que no habiéndose presentado oferta alguna para la hora y fecha fijada, se realiza la apertura de la única oferta del presente al llamado "**Contratación de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS**", la Firma: (Anexo II).

OFERENTES	RUC	MONTO DE LA OFERTA
ESCORPIÓN S.R.L.	80007921-3	Lote 01: Gs. 13.700.000.- Lote 02: Gs. 116.880.000.-
Total de la Oferta:		**Gs. 130.580.000.-**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ESCORPIÓN S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

Analizada la documentación sustancial de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO III – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".**

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del llamado es por el **Total**, el Comité procede a verificar las demás documentaciones de la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** requeridas en la Carta de Invitación, que se detallan en el presente Informe.

Cuadro de Analisis Financiero

ESCORPION S.R.L.		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	34.998.807	2,2	53.751.000	2,0	77.707.000	2,0	2,08
	PC	15.572.726		26.974.500		38.651.000		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	PT	15.572.726	0,19	26.974.500	0,15	38.651.000	0,17	0,17
	AT	83.268.807		177.694.000		232.449.000		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	(1.197.242)	-2%	5.892.305	4%	4.968.760	3%	0,02
	CAPITAL	67.696.081		150.719.500		193.798.000		

Este Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40,* para lo cual por Memorando SUOC N° 77/2015, se solicitó verificación en el

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) de esta institución, respecto al **Sr. JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA**, con C.I. N° 1.621.933, el cual no se encuentra registrado como funcionario, Anexo III.

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que el representante de la Firma: **Sr. JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA**, con CI 1.621.933*;* **no registra antecedentes como funcionario de la institución según la base de datos del SINARH.** (Anexo IV).

Con relación al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* este Comité de Evaluación verifica con la documentación recibida lo siguiente: (Anexo V)

Firma Oferente:	Documentaciones Presentadas
JOAQUÍN VILLALBA SANABRIA – Escorpión S.R.L.	La Firma presenta **Constancia de la Secretaria de la Función Pública Nº 1560/2015 y Planilla de Situación de Funcionarios según Exp. Nº 10811 NO REGISTRA DATOS ni ANTECEDENTES.**

Por lo expuesto, se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

REQUERIMIENTOS A LA FIRMA ESCORPIÓN S.R.L.:

Según Nota SUOC N° 1.063/15 de fecha 30/10/15, se solicitaron documentaciones sobre la oferta presentada de acuerdo a lo siguiente:

Capacidad Legal:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme a los Decretos Nos. 7781/06 y 10.340/07.

Experiencia:

Lote 01: Sistema de Circuito cerrado de Video Vigilancia

- Formulario: Listado del Personal Técnico y Operarios para la ejecución de los servicios.
- Garantía Escrita por 12 meses del bien solicitado

Lote 02: Servicio de Seguridad y Vigilancia

- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio

Otros Documentos:

- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.

El cual fue respondido en tiempo y forma por la mencionada Firma en todos los puntos requeridos, por consiguiente se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.666** un monto total de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 497/2015 (Anexo V), y el saldo para el año 2016 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN

La Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".**

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, en el **Lote 01**: **Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia**, por un monto de Gs. 13.700.000 (Guaraníes trece millones setecientos mil) IVA incluido, y en **Lote 02: Servicio de Seguridad y Vigilancia**, por un monto de Gs. 116.880.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, siendo un monto total de **Gs. 130.580.000 (Guaraníes ciento treinta millones quinientos ochenta mil)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Que el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 63/15 de fecha 12 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 12 de noviembre de 2015, se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 707/15 de fecha 18 de noviembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 20 de noviembre de 2015 y recepcionado en la Secretaría General del MAG el 23/11/15, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, el llamado "Contratación de Servicios de Vigilancia y Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado para el PRODERS - ID N° 290.666", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 59/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el **Lote 01: Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia**, por un monto de Gs. 13.700.000 (Guaraníes trece millones setecientos mil) IVA incluido, y en **Lote 02: Servicio de Seguridad y Vigilancia**, por un monto de Gs. 116.880.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, siendo un monto total de **Gs. 130.580.000 (Guaraníes ciento treinta millones quinientos ochenta mil)** IVA incluido.

Siendo este llamado de Ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 497/2015, y el saldo para el año 2016 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem